

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 1 de 2

Señora
YERLLY CORREA RIOS
 Supervisora
 Alcaldía – Oficina Asesora de Comunicaciones

El suscrito Alcalde con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Alcaldía – Oficina Asesora de Comunicaciones, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-04-09-1373-26
Unidad ejecutora:	Alcaldía – Oficina Asesora de Comunicaciones
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Contratista:	LUIS JAVIER VELASQUEZ YEPES
Identificación:	C.C 8267951
Objeto:	Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del municipio de envigado.
Valor:	Diez millones de pesos (\$10.000.000). NO RESPONSABLE DE IVA.
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 2 de 2

- 4. Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **YERLLY CORREA RIOS**, identificada con cedula de ciudadanía N°440053059, adscrita a la Alcaldía – Oficina Asesora de Comunicaciones.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde

YERLLY CORREA RIOS
Supervisora

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.